INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Octubre 4 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2021-00032-00- DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO. LUZ MARINA RODRIGUEZ), INFORMANDO QUE LAS LIQUIDACIONES CREDITO Y COSTAS PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MDAINTE FIJACION EN LISTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (ART. 110 DEL C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA. SIRVASE PROVEER.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Octubre siete (7) de dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2021-00032-00.
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO. LUZ MARINA RODRIGUEZ),

Visto el informe anterior, y como quiera que LAS LIQUIDACIONES (CREDITO Y COSTAS), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 27 de septiembre del año en curso; (ART. 110 DEL C.G.P); NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

anterior fue notificado en Estado

134 fecha 08 OCT 2021

Secretaria

Escaneado con CamScanner